

6N6823782

10/2005



ROBERTO PAREJO GAMIR  
 NOTARIO  
 D. Ramón de la Cruz, 33 - 1ª Izqda.  
 Tels: 91 576 31 18 - 91 576 30 73  
 Regist: 28001 MADRID

Anotaciones  
 Nº R.O. 7126.1

ACTA DE MANIFESTACIONES A INSTANCIA DE "EUROPEA DE TITULIZACION, S.A., SOCIEDAD GESTORA DE FONDOS DE TITULIZACION". -----

\*\*\*\*\*

NUMERO TRES MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE.-----

En Madrid, a trece de Diciembre de dos mil cinco. -----

Ante mi, ROBERTO PAREJO GAMIR, Notario de Madrid y de su Ilustre Colegio, -----

-----COMPARECE:-----

DON MARIO MASIÁ VICENTE, mayor de edad,

-----INTERVIENE:-----

INTERVIENE: En nombre y representación de EUROPEA DE TITULIZACIÓN, S.A. SOCIEDAD GESTORA DE FONDOS DE TITULIZACIÓN (en adelante la "Sociedad Gestora") con domicilio en Madrid, calle Lagasca 120 y C.I.F. nº A-80514466 entidad constituida de

conformidad con lo dispuesto en el artículo sexto de la Ley 19/1992, de 7 de julio, sobre Régimen de las Sociedades y Fondos de Inversión Inmobiliaria y sobre Fondos de Titulización Hipotecaria (en adelante la "Ley 19/1992"), en virtud de autorización otorgada mediante O.M. de 17 de diciembre de 1992, mediante escritura otorgada el 19 de enero de 1993 ante el Notario de Madrid D. Roberto Blanquer Uberos, con el número 117 de su protocolo e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 5.461, libro 0, folio 49, Sección 8, hoja M-89355, inscripción 1ª. con fecha 11 de marzo de 1993; y transformada en Sociedad Gestora de Fondos de Titulización conforme a lo dispuesto en el capítulo II y en la disposición transitoria única del Real Decreto 926/1998, de 14 de mayo, por el que se regulan los fondos de titulización de activos y las sociedades gestoras de fondos de titulización, en virtud de la autorización otorgada por la O.M. de 4 de octubre de 1999 y mediante escritura otorgada el 25 de octubre de 1999 ante el Notario de Madrid D. Luis Felipe Rivas Recio con el

6N6823781

10/2005



número 3.289 de su protocolo, que causó la inscripción 33 de la hoja abierta a la Sociedad en dicho Registro Mercantil. -----

Asimismo, la Sociedad Gestora está inscrita en el Registro especial abierto al efecto por la Comisión Nacional del Mercado de Valores con el número 2. -----

Hace uso del poder conferido a su favor, como Director General de dicha Entidad, en virtud de acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de dicha Entidad en su reunión de fecha 19 de enero de 1.993, solemnizado en la escritura otorgada ante el Notario de Madrid, don Roberto Blanquer Uberos, en fecha 11 de marzo de 1.993, con el número 783 de orden de su protocolo, y, de la ampliación de poderes, en virtud de acuerdo adoptado por la Comisión Delegada del Consejo de Administración de dicha entidad, en su reunión de fecha 28 de enero de 2.000, elevado a público mediante escritura otorgada ante el Notario de Madrid, don Luis-Felipe Rivas Recio, el día 16 de febrero de 2.000, con el número quinientos sesenta y seis de

su protocolo. -----

De copias autorizadas de dichas escrituras (debidamente inscritas en el Registro Mercantil de Madrid, en el tomo 5.461, folios 60 y 75, sección 8ª, hoja M-89.355, inscripciones 2ª y 36ª, respectivamente), transcribo a continuación los particulares pertinentes a este otorgamiento: -----

"....DISPONE: PRIMERO.- El nombramiento de Director General de la Sociedad de DON MARIO MASIA VICENTE,....- SEGUNDO.- Conforme a la delegación del Consejo de Administración de la Sociedad, conferir poder tan amplio y bastante como en Derecho se requiera y fuere menester, a favor de DON MARIO MASIA VICENTE, para que en nombre y representación de la Mercantil "EUROPEA DE TITULIZACION, S.A. SOCIEDAD GESTORA DE FONDOS DE TITULIZACION HIPOTECARIA" y para el desempeño de su citado cargo, haga uso de las siguientes facultades:-----

"... n) Firmar escrituras u otros documentos necesarios para la constitución de Fondos de Titulización Hipotecaria, con arreglo a la Ley 19/1992

6N6823780

10/2005



de 7 de julio, y de Fondos de Titulización de Activos, con arreglo al real Decreto 926/1998, de 14 de mayo. Establecer las reglas a que hayan de ajustarse dichos Fondos y administrar y representar en nombre de la Sociedad los Fondos de Titulización Hipotecaria y de Titulización de Activos creados por ésta o aquellos cuya administración y representación le sean encomendados." -----

Las facultades transcritas en los dos poderes antes reseñados resultan de las copias autorizadas de los mismos, que se me han exhibido, considerando yo, el Notario, ser suficientes para el presente otorgamiento, y dando fe, de su concordancia con los originales respectivos y de que en lo omitido nada hay que desvirtúe, altere, limite, restrinja, modifique o condicione lo inserto, y aseverándome el apoderado la total vigencia de sus poderes. -----

Manifiesta el señor compareciente que las facultades conferidas a su favor no han sido revocadas, suspendidas, restringidas ni limitadas en forma alguna y que no ha sufrido alteración ni mo-

dificación la existencia y capacidad jurídica de la Sociedad que representa. -----

Además se halla autorizado por acuerdos adoptados por la Comisión Delegada del Consejo de Administración, de dicha Sociedad Gestora, en su reunión de fecha 6 de Octubre de 2.005, cuya certificación se encuentra unida a la escritura de Constitución del Fondo denominado "RURAL HIPOTECARIO GLOBAL I FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS", que mas adelante se menciona. -----

Tiene, a mi juicio, según interviene, interés legítimo para promover la presente Acta de Desembolso; y, en su virtud, -----

----- **MANIFIESTA:** -----

Que el día 18 de noviembre de 2005 se constituyó "RURAL HIPOTECARIO GLOBAL I FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS" (el "Fondo") que se rige en primer lugar por (i) la Escritura pública de constitución del Fondo y emisión de Bonos de Titulización (en lo sucesivo la "Escritura") otorgada ante mí con el número 2.956 de protocolo, y, en segundo lugar, por (i) el Real Decreto 926/1998, de 14 de

6N6823779

10/2005



mayo, por el que se regulan los fondos de tituli-  
 zación de activos y las sociedades gestoras de  
 fondos de titulización (el "Real Decreto  
 926/1998") y disposiciones que lo desarrollen,  
 (ii) la Ley 19/1992, de 7 de julio, sobre Régimen  
 de Sociedades y Fondos de Inversión Inmobiliaria y  
 sobre Fondos de Titulización Hipotecaria (la "Ley  
 19/1992"), en cuanto a lo no contemplado en el Re-  
 al Decreto 926/1998 y en tanto resulte de aplica-  
 ción, (iii) la Ley 3/1994, de 14 de abril, por la  
 que se adapta la legislación española en materia  
 de entidades de crédito a la Segunda Directiva de  
 Coordinación Bancaria y se introducen otras modi-  
 ficaciones relativas al sistema financiero ("Ley  
 3/1994") y (iv) las demás disposiciones legales y  
 reglamentarias en vigor que resulten de aplicación  
 en cada momento. -----

Que Europea de Titulización S.A., Sociedad  
 Gestora de Fondos de Titulización ostenta la admi-  
 nistración y representación legal del Fondo en los  
 términos previstos en el Real Decreto 926/1998, en  
 la Ley 19/1992 y demás normativa aplicable, sin

perjuicio de lo establecido en la propia Escritura, y de las actuaciones y compromisos de la Sociedad Gestora contenidos en la sección VI de la Escritura. -----

Que de acuerdo con establecido en la Escritura, con cargo al mismo se procedió a la emisión de Bonos de Titulización ("Emisión de Bonos"), por importe de mil setenta y ocho millones (1.078.000.000,00) de euros de valor nominal, constituida por 10.780 Bonos representados mediante anotaciones en cuenta, agrupados en cinco Series de Bonos denominadas Serie A, Serie B, Serie C, Serie D y Serie E. -----

Que el periodo de suscripción de las Series A, B, C y D se inició a las 13:00 horas (hora CET) del día 21 de noviembre de 2005 y finalizó a las 14:00 horas (hora CET) del mismo día. -----

Expuesto cuanto antecede, el señor compareciente, según interviene, -----

----- **DECLARA:** -----

1. Que los márgenes aplicables para la determinación del Tipo de Interés Nominal de los Bonos



6N6823778

10/2005



de las Series A, B, C y D son los siguientes: ---

- Serie A: margen del +0,17%. -----
- Serie B: margen del +0,34%. -----
- Serie C: margen del +0,55%. -----
- Serie D: margen del +2,00%. -----

2. Que la determinación por común acuerdo de las Entidades Directoras de la comisión de aseguramiento y colocación aplicable sobre el importe nominal de los Bonos de las Series A y D, es. ---

- Serie A: comisión del 0,02%. -----
- Serie D: comisión del 0,10%. -----

2. Que al cierre del referido período de suscripción la totalidad de los Bonos emitidos, es decir ciento diez mil setecientos ochenta (10.780), han sido suscritos y desembolsados en la Fecha de Desembolso. -----

El desembolso íntegro de los mencionados Bonos se efectuó el día 23 de noviembre de 2005. El importe a que asciende dicho desembolso es de mil setenta y ocho millones (1.078.000.000,00) de euros, que ha quedado ingresado en la cuenta corriente número 0198-0900-20-2003924525 abierta a

nombre del Fondo en BANCO COOPERATIVO ESPAÑOL, S.A. ("BANCO COOPERATIVO"), según acredita el certificado del ingreso en la citada cuenta expedido por BANCO COOPERATIVO, que me entrega en este acto el señor compareciente, para que quede unido a esta matriz formando íntegramente parte de la misma a todos los efectos legales, de la que resulta el siguiente detalle: -----

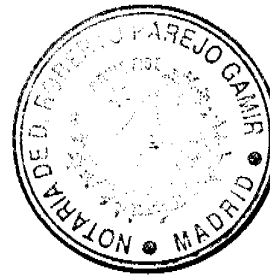
- mil ocho millones cien mil (1.008.100.000,00) euros, que corresponden a los 10.081 Bonos de la Serie A suscritos y desembolsados, por importe nominal de mil ocho millones cien mil (1.008.100.000,00) euros. -----

- treinta y seis millones trescientos mil (36.300.000,00) euros, que corresponden a los 363 Bonos de la Serie B suscritos y desembolsados, por importe nominal de treinta y seis millones trescientos mil (36.300.000,00) euros. -----

- ocho millones (8.000.000,00) de euros, que corresponden a los 80 Bonos de la Serie C suscritos y desembolsados, por importe nominal de ocho millones (8.000.000,00) de euros. -----

6N6823777

10/2005



- doce millones ochocientos mil  
 (12.800.000,00) euros, que corresponden a los 128  
 Bonos de la Serie D suscritos y desembolsados, por  
 importe nominal de doce millones ochocientos mil  
 (12.800.000,00) euros. -----

- doce millones ochocientos mil  
 (12.800.000,00) euros, que corresponden a los 128  
 Bonos de la Serie E suscritos y desembolsados, por  
 importe nominal de doce millones ochocientos mil  
 (12.800.000,00) euros. -----

Manifiesta asimismo que de acuerdo con lo  
 previsto en la Escritura, las Entidades Asegurado-  
 ras y Colocadoras deben entregar a los suscripto-  
 res de los Bonos, representados mediante anotacio-  
 nes en cuenta, un documento acreditativo de la  
 suscripción por éstos de los Bonos adjudicados y  
 del importe efectivo que hubieran desembolsado por  
 dicha suscripción, salvo que los Bonos se hubieran  
 inscrito con anterioridad en el registro contable  
 de Iberclear a nombre del propio suscriptor. ----

Doy cumplimiento al requisito de lectura con-  
 forme a lo dispuesto en el Reglamento Notarial; el

señor compareciente, enterado, ratifica y aprueba la presente acta y, la firma conmigo, el Notario, que doy fe de todo cuanto en al misma se contiene, y de que va extendida sobre seis folios de papel exclusivo para documentos notariales, serie 6J, números 3082766, 3082767, 3082774, 3082770, 3082776 y el del presente. -----

Está la firma del compareciente.- Signado: R. Parejo G.-  
Rubricados y sellado.- Figura seguidamente la nota de --  
aplicación del Arancel prevista en la Ley 8/89, idéntica  
a la que se estampa al pie de esta copia.-----

-----  
-----

----- DOCUMENTO UNIDO -----

-----  
-----

6N6823776



BANCO  
COOPERATIVO  
ESPANOL



D. Ignacio Benlloch Fernández-Cuesta,  
Carballás Varela,  
en nombre y representación de BANCO  
COOPERATIVO ESPANOL, S.A. ("BANCO COOPERATIVO"), con C.I.F.  
número A-79496055, y domicilio en Madrid, calle Virgen de los Peligros número 4,  
debidamente facultado al efecto.

**CERTIFICA:**

**Primero:** Que con fecha de ingreso y valor 23 de Noviembre de 2005 hemos abonado como Agente de Pagos de la Emisión de Bonos en la cuenta número 0198 0900 20 2003924525 que RURAL HIPOTECARIO GLOBAL I Fondo de Titulización de Activos mantiene abierta en BANCO COOPERATIVO, mil ocho millones cien mil (1.008.100.000,00) euros que corresponden al importe que las Entidades Aseguradoras y Colocadoras han hecho efectivo por el desembolso de la suscripción de 10.081 Bonos de la Serie A emitidos por el citado Fondo por importe nominal de mil ocho millones cien mil (1.008.100.000,00) euros.

**Segundo:** Que con fecha de ingreso y valor 23 de Noviembre de 2005 hemos abonado como Agente de Pagos de la Emisión de Bonos en la cuenta número 0198 0900 20 2003924525 que RURAL HIPOTECARIO GLOBAL I Fondo de Titulización de Activos mantiene abierta en BANCO COOPERATIVO, treinta y seis millones trescientos mil (36.300.000,00) euros que corresponden al importe que las Entidades Aseguradoras y Colocadoras han hecho efectivo por el desembolso de la suscripción de 363 Bonos de la Serie B emitidos por el citado Fondo por importe nominal de treinta y seis millones trescientos mil (36.300.000,00) euros.

**Tercero:** Que con fecha de ingreso y valor 23 de Noviembre de 2005 hemos abonado como Agente de Pagos de la Emisión de Bonos en la cuenta número 0198 0900 20 2003924525 que RURAL HIPOTECARIO GLOBAL I Fondo de Titulización de Activos mantiene abierta en BANCO COOPERATIVO, ocho millones (8.000.000,00) de euros que corresponden al importe que las Entidades Aseguradoras y Colocadoras han hecho efectivo por el desembolso de la suscripción de los 80 Bonos de la Serie C emitidos por el citado Fondo por importe nominal de ocho millones (8.000.000,00) de euros.



**BANCO  
COOPERATIVO  
ESPAÑOL**

**Cuarto:** Que con fecha de ingreso y valor 23 de Noviembre de 2005 hemos abonado como Agente de Pagos de la Emisión de Bonos en la cuenta número 0198 0900 20 2003924525 que RURAL HIPOTECARIO GLOBAL I Fondo de Titulización de Activos mantiene abierta en BANCO COOPERATIVO, doce millones ochocientos mil (12.800.000,00) euros que corresponden al importe que las Entidades Aseguradoras y Colocadoras han hecho efectivo por el desembolso de la suscripción de los 128 Bonos de la Serie D emitidos por el citado Fondo por importe nominal de doce millones ochocientos mil (12.800.000,00) euros.

**Quinto:** Que con fecha de ingreso y valor 23 de Noviembre de 2005 hemos abonado como Agente de Pagos de la Emisión de Bonos en la cuenta número 0198 0900 20 2003924525 que RURAL HIPOTECARIO GLOBAL I Fondo de Titulización de Activos mantiene abierta en BANCO COOPERATIVO, doce millones ochocientos mil (12.800.000,00) euros que corresponden al importe que las Entidades Cedentes han hecho efectivo por el desembolso de la suscripción de los 128 Bonos de la Serie E emitidos por el citado Fondo por importe nominal de doce millones ochocientos mil (12.800.000,00) euros.

**Y para que conste a los efectos oportunos, se expide el presente certificado.**

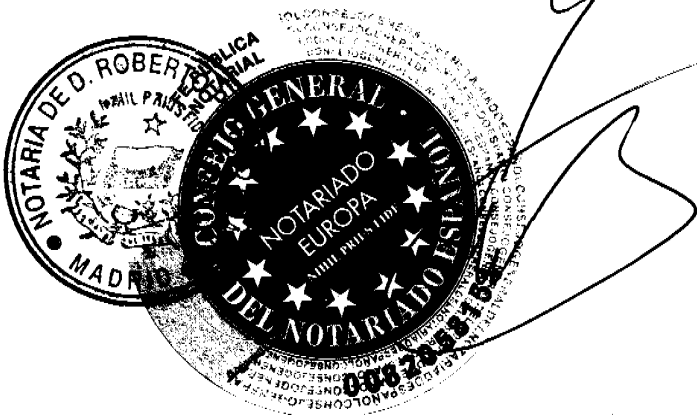
**En Madrid, a 24 de noviembre de 2005**

6N6823765

10/2005



ES COPIA LITERAL de su matriz, donde la dejo anotada. Y a instancia de la Sociedad otorgante, la expido en ocho folios de papel notarial serie 6N, números en orden inverso 6823782/776 y el del presente, que signo, firmo, rubrico y sello en Madrid, el mismo día de su otorgamiento.-DOY FE.-



Aplicación Arancel, Disposición Adicional 3.ª Ley 8/89  
DOCUMENTO SIN CUANTIA